



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

3858

Procedimiento Ordinario 480/2014

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000480/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a contra FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, ESTRUCTURAS Y OBRAL RIUOLMOS, SLU sobre ORDINARIO, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN** contra **ESTRUCTURAS Y OBRAS RIUOLMOS, S.L.U.**, y condeno a **ESTRUCTURAS Y OBRAS RIUOLMOS, S.L.U.**, a hacerle pago a la demandante de la cantidad de 241,84 euros, más el 20 % de interés.

Se condena igualmente a **ESTRUCTURAS Y OBRAS RIUOLMOS, S.L.U.**, a abonar a la demandante 300 euros, en concepto de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme, contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **ESTRUCTURAS Y OBRAS RIUOLMOS, SLU**, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a veintisiete de Febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

